

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2026/12194 Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a becas de estudios no obligatorios, expediente académico curso 2024-2025. Identificador BDNS: 932302.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/932302>.

Primero. Beneficiarios

Estudiantes con una edad mínima de 16 años y máxima de 30 años cumplidos durante el curso escolar objeto de la convocatoria, empadronados en Albal que han superado estudios no obligatorios en el curso 2024-2025 con el mejor expediente.

Segundo. Finalidad y objeto de las ayudas.

Esta convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas para incentivar a los estudiantes empadronados en Albal que han superado estudios no obligatorios en el curso 2024-2025 con el mejor expediente.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza reguladora de las bases específicas de las becas estudios no obligatorios aprobada por el Pleno en sesión ordinaria del día 29 de enero de 2026 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 94 de 20 de mayo de 2026.

<https://albal.es/content-albal/uploads/2026/05/Bases-reguladoras-Becas-Estudios-No-obligatorios-1.pdf>

Cuarto. Dotación presupuestaria

La cuantía total máxima subvencionada será de 8.000 euros, aplicación presupuestaria 622.3261.480695 (Educación: becas estudios no obligatorios), del presupuesto vigente.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Extracto de la Resolución de Alcaldía n.º 1937 de 28 de septiembre de 2026, por la que se convocan becas de estudios no obligatorios, expediente académico curso 2024-2025.

Albal, 29 de septiembre de 2026.—El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.

